



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N° 82-2023

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 82/2023**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de Noviembre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Alexis Darío FERREYRA – Titular.

Lic. Carlos PAISAN – Suplente.

Cdor. Diego Carlos BECERRA – Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2023-44576315- -APN-UOEI#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública.

**Número:** 30/2023

**Modalidad:** Llave en mano.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Reparación integral del Parador Almirante Brown”

## **1. Antecedentes:**

Que la Unidad Obras e Infraestructura, dependiente de la Subgerencia de Servicios Generales, mediante la SCN Nro 14/2023, solicita el “Reparación Integral del Parador Almirante Brown”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$620.000.000,00) y cuenta con la correspondiente afectación presupuestaria preventiva según Solicitud de Gasto N° 2023004195, autorizada por la Gerencia Económico Financiera - Subgerencia de Presupuesto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Servicios Generales, mediante ME-2023-49075259-APN-SSG#IOSFA informó que el inmueble se encuentra asignado en uso de este instituto bajo registro CIE 14-0007405-0 a nombre del Estado Nacional Argentino dentro de la Organización IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, Memoria Descriptiva N° 19/2023, sus Anexos 1 al 4 y Planos (IF-2023-55038886-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-67256814-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos a realizado observaciones y ha vuelto a tomar intervención que le compete mediante ME-2023-79789591-APNSGAJ#IOSFA

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-217-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria del Licitación Pública Expediente Nro EX-2023-44576315- - APN-UOEI#IOSFA, para el “Reparación Integral del Parador Almirante Brown”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Página web del IOSFA y B.O.R.A. los días 26 y 27 de Julio 2023, constancia en IF-2023-85318226-APN-SCC#IOSFA.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 14 días del mes de Septiembre de 2023, siendo las 12:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-112197366-APN-SCC#IOSFA). Se presentan TRES (3) ofertas por:

1. AMBIENTES S.R.L.
2. AECO CONSTRUCCIONES S.R.L.
3. BUILDACTION S.R.L.

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-117132790-APN-CEO#IOSFA, la Unidad de Obras e Infraestructura realiza un primer Informe Técnico en CD-2023-121011554-APN-SSG#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP. Acto seguido se solicitó a la UOEI que aclare las observaciones mencionadas y verifique el cumplimiento de la documentación presentada por los oferentes en NO-2023-123448581-APN-CEO#IOSFA, la respuesta por parte de la Unidad fue presentada en CD-2023-126159294-APN-SSG#IOSFA detallando el cumplimiento de los recaudos solicitados.

OFERENTE N°1- AMBIENTES S.R.L.: NO CUMPLE la totalidad de los recaudos solicitados. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-126277073-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-129422589-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Unidad de Obras e Infraestructura realiza Informe Técnico Definitivo en PV-2023-132200078-APN-UOEI#IOSFA en el que detalla que el oferente cumple con la totalidad de los recaudos solicitados. A su vez, la UOEI detallo en las "Observaciones Generales" del segundo Informe Técnico lo siguiente:

*"Analizada la documentación aportada por el oferente N° 1 AMBIENTE SRL se observa que en la Nota "Consideraciones tenidas en cuenta al generar nuestra oferta para con alguno de los (tems a ejecutar" (página 9 de la CD-2023-112198782-APN-SCCHIOSFA), menciona:*

*"Solados (...) considero colocar los nuevos solados sobre estos existentes (.), nos evita la demolición y posterior reconstrucción del contrapiso, agilizando las tareas de reparación y disminuyendo costos*

*Sin embargo en la MD 19/23 punto 7.2.8.4 CONTRAPISO, CAPA NIVELADORA, SOLADOS ZÓCALOS. Se prevé que: "7.2.8.4.1 Contrapiso: Se deberá realizar un nuevo contrapiso teniendo en cuenta que el anterior se vio altamente deteriorado por la demolición de solados e instalaciones. El contrapiso deberá ser de cascote y el espesor deberá ser mínimo de 10cm teniendo en cuenta que se deberá contemplar los espesores de los desagües.\_*

*7.2.8.4.2 Capa niveladora. Se nivelarán conformando una superficie totalmente horizontal y plana. La misma tendrá como finalidad el alisado del suelo para posteriormente colocar el solado.*

*7.2.8.4.3 Solados. Los solados se colocaran según plano D-5 y D-6 Los pisos de los ambientes secos serán de porcelanato rústico similar madera clara de primera calidad, de 62cm por 62cm. Por otro lado los ambientes húmedos tendrán porcelanato gris brillante de primera calidad, de 62cm por 62cm. Las piezas a colocar, irán asentadas con adhesivo para porcelanato, previa colocación de aislante hidrófugo en locales húmedos. Se tendrá especial cuidado en la colocación del adhesivo, evitando que queden esquinas huecas o con escaso material, que puedan facilitar el quiebre de los porcelanatos"*

*Teniendo en cuenta lo expresado, se observa que la propuesta efectuada por la Empresa AMBIENTE SRL **no ajusta a lo solicitado** por esta Unidad Requirente en la MD Nro 19/23, debiendo ser considerado por esa CEO a la hora de la evaluación"*

En conclusión, el oferente NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas para los trabajos a realizar en la presente licitación.

OFERENTE N°2- AECO CONSTRUCCIONES S.R.L.: CUMPLE la totalidad de los recaudos solicitados. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-126277073-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-129429910-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Unidad de Obras e Infraestructura realiza Informe Técnico Definitivo en PV-

2023-132200078-APN-UOEI#IOSFA en el que detalla que el oferente cumple con la totalidad de los recaudos solicitados.

OFERENTE N°3- BUILDACTION S.R.L.: NO CUMPLE la totalidad de los renglones ofertados. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-126277073-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-129433143-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Unidad de Obras e Infraestructura realiza Informe Técnico Definitivo en PV-2023-132200078-APN-UOEI#IOSFA en el que detalla que el oferente cumple con la totalidad de los recaudos solicitados. A su vez, esta Comisión Evaluadora de Ofertas observa que el oferente no cumple con los puntos 2.1 y 4 de la Documentación Técnica a presentar con la oferta.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- AMBIENTES S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- AECO CONSTRUCCIONES S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- BUILDACTION S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones en NO-2023-126277073-APN-CEO#IOSFA que informe el estado de deuda impositiva y previsional, y el estado de inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-132896371-APN-SCC#IOSFA, informando que el oferente posee deuda y no se encuentra inscripto en el R-PROV o SIPRO.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

- Los oferentes AMBIENTES S.R.L. y AECO CONSTRUCCIONES S.R.L., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-112209847-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente BUILDACTION S.R.L., posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-112209847-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-132896371-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes AMBIENTES S.R.L. y AECO CONSTRUCCIONES S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuentan con fecha de Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-111401194-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- AMBIENTES S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 15-09-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- AECO CONSTRUCCIONES S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 23-06-2022 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

- El oferente BUILDACTION S.R.L., no cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) de acuerdo a lo observado en ACTA-2023-111401194-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-132896371-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora

de Ofertas (CEO).

#### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los oferentes AMBIENTES S.R.L., AECO CONSTRUCCIONES S.R.L. y BUILDACTION S.R.L., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-112209847-APN-SCC#IOSFA.

#### **3. Calificaciones:**

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	AMBIENTES S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE
2	AECO CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	BUILDACTION S.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

#### **4. Orden de Mérito:**

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2023-112253862-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**4.1 Declarar admisible la oferta de AECO CONSTRUCCIONES S.R.L.** por ser técnica y administrativamente admisible.

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1** al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente N°2 AECO CONSTRUCCIONES S.R.L. para el renglón 01 por el importe total de PESOS

SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$639.887.558,00).

#### **4.3 Declarar desierto por falta de ofertas el orden de mérito N°2 y N°3.**

#### **5. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen y declarar admisible la oferta presentada por **AECO CONSTRUCCIONES S.R.L.** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Desestimar las ofertas presentadas por los oferentes **AMBIENTES S.R.L.** y **BUILDACTION S.R.L.** por no cumplir con la totalidad de la documentación técnica y administrativa solicitada. Acto seguido, análisis particular de los oferentes:

OFERENTE N°1- **AMBIENTES S.R.L.:** NO CUMPLE con la documentación técnica solicitada. El oferente no cumple con lo solicitado por la Unidad requirente en cuanto a la realización de un nuevo contrapiso.

OFERENTE N°3- **BUILDACTION S.R.L.:** NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. El oferente no se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores de IOSFA (RPROV) o en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), y posee deuda impositiva y previsional. A su vez, según Informe Técnico Definitivo la respuesta a la intimación no dio cumplimiento con la totalidad de la documentación técnica solicitada.

c) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado en el orden de merito del punto 4 del presente Dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

#### **6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 08 de Octubre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

